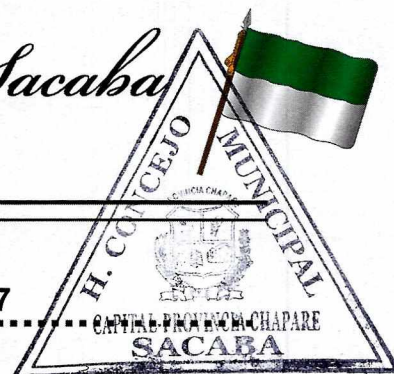




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

"LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

En fecha 14 de febrero de 2017 mediante oficio GAMS CAR DESP N° 0182/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba Humberto Sánchez Sánchez, remite a este Ente Deliberante, la solicitud de Primer Reformulado Saldo Caja Banco POA 2017, a fin de que sea considerado por el Pleno del Concejo Municipal adjuntando el legajo correspondiente a planilla de distribución de recursos, informe técnico e informe legal.

En fecha 22 de febrero de 2017 mediante oficio GAMS CAR. DESP. N° 0242/2017 el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba Humberto Sánchez Sánchez, remite Informe Complementario Primer Reformulado Saldos Caja Banco – POA 2017, adjuntando al mismo, el Informe emitido por la Dirección de Finanzas, Informe Técnico, Informe Legal, Fotocopia de la consulta efectuada a la Analista Territorialista del MEFP, fotocopia de la Resolución Municipal N° 013 y Resolución N° 01/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 sobre el pronunciamiento del Consejo de Coordinación de Participación Control Social de Sacaba.

El Consejo de Coordinación de Participación Control Social se pronuncia a través de la Resolución No. 01/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 donde Resuelven en su Artículo Primero, emitir el pronunciamiento de manera favorable al primer reformulado saldos caja banco por incremento de recursos internos del TGN por Bs.12.096.591,50 recursos externos (donaciones) por Bs 1.023.638,00 y recursos por disminución de anticipos financieros por Bs. 2.045.279,50 haciendo un total de incremento por la suma de Bs.- 15.165.509,00 (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE 00/100 BOLIVIANOS) para el POA - 2017 presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar **EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.**

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Que mediante informe técnico INF/SMPDT/UPO/004/2017 de fecha 08 de febrero del 2017 elaborado por el Ing. Roberto Montaña Vargas en su condición de Jefe de Programación de Operaciones del GAMS y el Arq. Fernando Camargo Beltrán en su condición de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, ponen en conocimiento de este Ente Deliberante los siguientes antecedentes:

1. Modificación Presupuestaria Recursos Internos (PGE) Saldos Caja Banco 2016

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2017 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente y aprobado mediante Ley Financial N° 856 de fecha 28 de noviembre del 2016, por Bs 20.146.137,00 y se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y la libreta única de cuentas del reporte SIGEP, por la suma de Bs 12.096.591,50, teniendo un total de saldo gestión 2016 de Bs 32.242.728,50, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2017 de acuerdo al siguiente detalle de recursos:



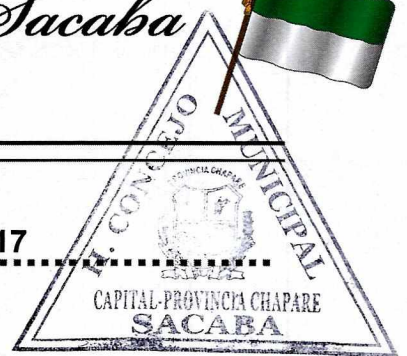


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017



Recursos Internos (PGE) Saldos Caja Banco

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO	20	210	4,318,779.00	512,430.56	4,831,209.56
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	15,827,358.00	6,218,739.27	22,046,097.27
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0	4,646,567.69	4,646,567.69
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD - SUMI	41	113	0	3,265.49	3,265.49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	42	230	0	3.48	3.48
SALDOS CAJA BANCO PATENTES PETROLERAS - IDH	41	121	0	243,774.28	243,774.28
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS 60 - 40 (IPJ)	41	120	0	16,000.36	16,000.36
SALDOS CAJA BANCO EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230	0	455,810.37	455,810.37
TOTALES			20,146,137.00	12,096,591.50	32,242,728.50

Gastos Internos (PGE) Saldos Caja Baco

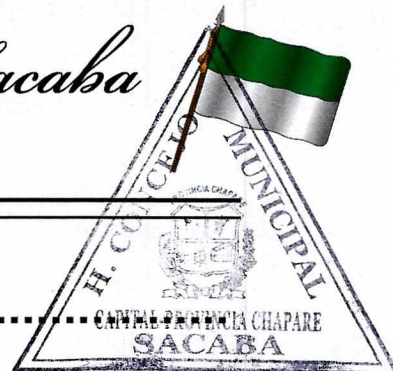
PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
11	0004	00	IMPLEMENTACIÓN COLECTORES PRINCIPALES DISTRITO 2	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
11	0009	00	AMPL. DESAGÜE PLUVIAL AV. CIRCUNVALACIÓN SUD DISTRITO 1	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
11	0011	00	CONST. SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	41	120	0.00	16,000.36	16,000.36
11	0011	00	CONST. SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	41	121	0.00	44,484.00	44,484.00
13	0000	05	FOMENTO Y PRESERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE	42	230	0.00	3.48	3.48
17	0003	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3	20	210	500,000.00	0.00	500,000.00
17	0005	00	CONST. PAVIMENTO AVENIDA OCTAVA DISTRITO 2	41	113	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
17	0008	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 7	20	210	500,000.00	0.00	500,000.00
17	0016	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	20	210	672,642.00	0.00	672,642.00
17	0022	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2	20	210	1,346,137.00	0.00	1,346,137.00
17	0023	00	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL SACABA	20	210	0.00	70,000.00	70,000.00
20	0000	01	SERVICIOS DE SALUD	41	113	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00
20	0000	02	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES, CENTROS Y POSTAS DE SALUD	41	113	0.00	705,302.63	705,302.63
20	0000	09	SERVICIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	100,000.00	100,000.00
20	0000	10	PROMOCIÓN Y APOYO A ACTIVIDADES DE SALUD	20	230	0.00	120,000.00	120,000.00
20	0000	11	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MÉXICO	20	230	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0000	12	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
20	0000	15	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CENTROS Y POSTAS DE SALUD	20	230	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0000	19	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE AMBULANCIA	20	230	0.00	250,000.00	250,000.00
20	0000	22	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA MI SALUD	41	113	0.00	38,179.00	38,179.00
20	0000	25	EQUIPAMIENTO MÉDICO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL NUEVO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	41	113	2,000,000.00	1,055,248.90	3,055,248.90
20	0000	29	ADQ. DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	20	230	0.00	588,158.78	588,158.78
20	0000	30	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTAL CENTRO DE SALUD DISTRITO 3	41	113	0.00	337,530.00	337,530.00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

20	0000	31	EQUIPAMIENTO FARMACIA MUNICIPAL HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	266,854.84	266,854.84
20	0001	00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	41	113	650,000.00	0.00	650,000.00
20	0003	00	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO RURAL UCUCHI	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
20	0007	00	CONST. Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL SACABA	41	113	0.00	90,000.00	90,000.00
20	0008	00	CONST. OBRAS ADICIONALES E INSTALACIONES ESPECIALES CENTRO DE SALUD DISTRITO 3	41	113	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0009	00	AMPLIACIÓN DE LABORATORIO HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	600,000.00	600,000.00
20	0010	00	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTES QUIRÓFANO, ESTERILIZ. E INTERNACIÓN HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	900,000.00	900,000.00
20	0011	00	CONST. CENTRO DE SALUD PALCA	41	113	0.00	26,349.63	26,349.63
20	0012	00	AMPL. DE AMBIENTES HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	66,516.00	66,516.00
20	0013	00	IMPLEM. PLANTA PURIFICADORA DE AGUA Y NUEVO SISTEMA DISTRIB. RED A SERVICIOS H. MÉXICO	41	113	0.00	142,206.55	142,206.55
21	0000	04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	113	5,027,358.00	0.00	5,027,358.00
21	0001	00	CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA	41	113	800,000.00	0.00	800,000.00
21	0002	00	CONST. COMEDOR U.E. CHIMBOCO	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0004	00	CONST. COMEDOR U.E. BOLIVIANO JAPONÉS	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0008	00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO 7	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0010	00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO LAVA LAVA	41	121	0.00	143,213.75	143,213.75
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	350,000.00	0.00	350,000.00
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	121	0.00	56,076.53	56,076.53
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	20	210	300,000.00	0.00	300,000.00
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	20	210	0.00	15,620.25	15,620.25
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	41	113	100,000.00	45,800.62	145,800.62
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20	210	1,000,000.00	126,810.31	1,126,810.31
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113	1,550,000.00	944,751.10	2,494,751.10
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SALUD	20	230	0.00	88,408.91	88,408.91
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SALUD	41	113	0.00	3,265.49	3,265.49
TOTAL GENERAL						20,146,137.00	12,096,591.50	32,242,728.50

Asimismo cabe aclarar que los recursos de la Unidad Ejecutora 2 Dirección Administrativa de salud (UE2), cuenta con un saldo caja banco de Bs 4.649.833,18 como indica el cuadro de recursos internos (PGE).

1.1 AJUSTE DE SALDOS CAJA Y BANCO POR DISMINUCIÓN DE RECURSOS DEL IDH 2016

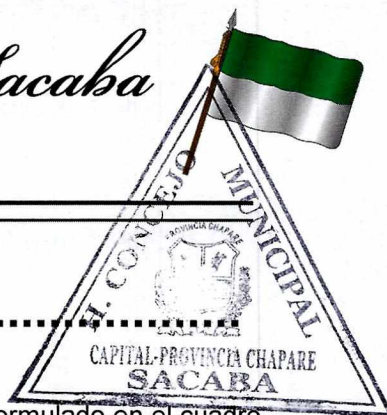
De acuerdo a informe de la Dirección de Finanzas se tiene un saldo de caja y banco de recursos del Impuestos Directos a los Hidrocarburos de Bs 5.248,90 por lo tanto se tiene una disminución de recursos a lo aprobado mediante Ley Financial N° 856 de fecha 28 de noviembre del 2016 por Bs 1.244.751,10, para poder ajustar esta diferencia primero se tiene





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

que netear los positivos con los negativos y el saldo positivo se está reformulado en el cuadro anterior de recursos internos de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES
DISMINUCIÓN DE SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119	1,250,000.00	-1,244,751.10	5,248.90
TOTALES			1,250,000.00	-1,244,751.10	5,248.90

Para poder netear la disminución de recursos en Impuestos Directos a los Hidrocarburos se está realizando la modificación con saldos caja bancos positivos de fuente de financiamiento por recursos específicos de Bs 300.000,00 y coparticipación tributaria de Bs 944.751,10.

INCREMENTO DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO	20	210	0.00	300,000.00	300,000.00
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0.00	944,751.10	944,751.10
TOTALES			0.00	1,244,751.10	1,244,751.10

2. Modificación Presupuestaria Recursos Externos (Donaciones) Saldos Caja Banco 2016

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2017, no se tiene saldo de recursos externos por donaciones que haya sido aprobado mediante Ley Financial N° 856 de fecha 28 de noviembre del 2016, por tanto se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y la libreta única de cuentas del reporte del SIGEP, por la suma de Bs 1.023.638,00, teniendo un total de saldo gestión 2016 de Bs 1.023.638,00, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2017 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

RECURSOS EXTERNOS (DONACIONES)

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO HIPC SALUD 10%	44	115	0.00	189,213.41	189,213.41
SALDOS CAJA BANCO HIPC EDUCACIÓN 20%	44	115	0.00	108,185.81	108,185.81
SALDOS CAJA BANCO HIPC INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	44	115	0.00	175,027.54	175,027.54
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - CUENCA PEDAGÓGICA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	14,386.60	14,386.60
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - PROTEC Y CONSERV FUENTES DE AGUA/PLANTACIÓN FORESTAL MICRO CUENCA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	536,824.64	536,824.64
TOTALES			0.00	1,023,638.00	1,023,638.00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017



GASTOS EXTERNOS (DONACIONES)

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES BS.
12	0000	01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	44	115	0.00	149,184.97	149,184.97
20	0000	02	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES, CENTROS Y POSTAS DE SALUD	44	115	0.00	189,213.41	189,213.41
21	0000	03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	44	115	0.00	108,185.81	108,185.81
32	0003	00	IMPLEM. CUENCA PEDAGÓGICA KUYOJ QHOCHA	44	720	0.00	14,386.60	14,386.60
32	0004	00	CONSER. Y PROTECCIÓN FUENTES AGUA PLANTACION FORESTAL MICROCUENCA KUYOJ QHOCHA SACABA	44	720	0.00	536,824.64	536,824.64
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	44	115	0.00	25,842.57	25,842.57
TOTAL GENERAL						0.00	1,023,638.00	1,023,638.00

3. Modificación Presupuestaria Recursos por Disminución de Anticipos Financieros

De acuerdo al cuadro adjunto, se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de **Bs2.045.279,50** mismo que está siendo, reprogramado en el **POA 2017** de acuerdo al siguiente detalle de recursos:

RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
TOTALES			0.00	2,045,279.50	2,045,279.50

GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
11	0001	00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
TOTAL GENERAL						0.00	2,045,279.50	2,045,279.50

4. Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2017

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA Y BANCO POA 2017 (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	133,669,934.00		133,669,934.00
Coparticipación Tributaria	112,951,094.23		112,951,094.23



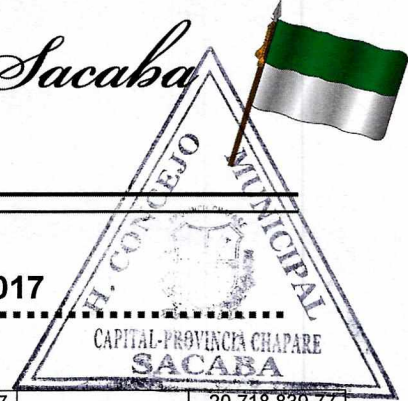


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017



Prestación de Servicios de Salud Integral	20,718,839.77		20,718,839.77
Recursos Específicos	72,835,369.00		72,835,369.00
Recursos Específicos Salud	13,000,000.00		13,000,000.00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	27,325,941.00		27,325,941.00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	1,647,503.00		1,647,503.00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	19,008,221.00		19,008,221.00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarburos	6,670,217.00		6,670,217.00
Saldo Gestión 2016	21,396,137.00		34,516,366.50
Saldos Recursos Específicos	4,318,779.00	512,430.56	4,831,209.56
Saldos Coparticipación Tributaria	15,827,358.00	6,218,739.27	22,046,097.27
Saldos Impuestos Directos Hidrocarburos IDH	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
Saldos Coparticipación Tributaria Dir. Administrativa Salud - CMS SIS SALUD	0.00	3,265.49	3,265.49
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	0.00	4,646,567.69	4,646,567.69
Saldos HIPC II Salud 10%	0.00	189,213.41	189,213.41
Saldos HIPC II Educación 20%	0.00	108,185.81	108,185.81
Saldos HIPC II 70% Infraestructura Productiva	0.00	175,027.54	175,027.54
Saldos de las Patentes Forestales	0.00	3.48	3.48
Saldos de las Patentes Petroleras	0.00	243,774.28	243,774.28
Saldos Impuestos para Juegos 60 (IPJ)	0.00	12,023.32	12,023.32
Saldos Impuestos para Juegos 40 (IPJ)	0.00	3,977.04	3,977.04
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	0.00	455,810.37	455,810.37
Saldos del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA)	0.00	551,211.24	551,211.24
Disminución de Anticipo Financiero	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
De las Cuentas por Cobrar	4,709,218.00	0.00	4,709,218.00
De las Patentes Forestales	137.00	0.00	137.00
TOTAL RECURSOS	272,936,736.00	15,165,509.00	288,102,245.00

Con la aprobación del POA 2017 por la suma presupuestada de Bs 272,936,736.00, se tiene un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2016, por la suma de Bs 15,165,509.00, por lo que el nuevo techo presupuestario es de Bs 288,102,245.00.

5. Desfases Presupuestarios Saldos Caja Banco de la Gestión 2016

De acuerdo los extractos y conciliaciones bancarias por fuentes de financiamiento y organismo financiador la Dirección de Finanzas informan que se tiene una disminución de los recursos de la gestión 2016 de Bs 14.764.000,25 que equivale a un déficit del -6% de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO	FF	OF	PRESUPUESTO ASIGNADO	PERCIBIDO AL 31/12/16	SALDO POR PERCIBIR	%	OBSERVACIONES
RECURSOS PROPIOS	20	210	73,675,181.00	66,842,327.30	-6,832,853.70	-9%	DÉFICIT
RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	134,049,977.00	137,006,713.04	2,956,736.04	2%	INCREMENTO
RECURSOS POR IDH	41	119	40,075,960.00	29,188,077.68	-10,887,882.32	-27%	DÉFICIT
RECURSOS POR HIPC II	44	115	2,536,276.00	2,536,275.73	-0.27	0%	DÉFICIT
TOTALES			250,337,394.00	235,573,393.75	-14,764,000.25	-6%	

Que, se tiene una disminución en los recursos propios de Bs 6.832.853,70 que equivale a un déficit del 9% a lo presupuestado inicialmente, se tiene un incremento en recursos de coparticipación tributaria por Bs 2.956.736,04 que equivale al 2% a lo presupuestado inicialmente, se tiene una disminución de recursos de Impuestos Directos a los Hidrocarburos por Bs 10.887.882,32 que equivale a un déficit del 27% y se tiene una disminución de recursos por HIPC II por Bs 0.27 que equivale al 0% de lo presupuestado inicialmente, por tanto para que los recursos de saldos caja banco puedan estar en equilibrio tanto en recursos y gastos se realizó el ajuste presupuestario de los proyectos de acuerdo a contratos suscritos con el municipio e informes de obras públicas mismo que se reprogramaron en el presente reformulado para la continuación de la obra y pago de planillas de avance y cierre.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 075/2017



6. ANÁLISIS DEL INFORME COMPLEMENTARIO

Como cursa en antecedentes se verifico y se realizó un diagnóstico sobre la documentación presentada con CITE: GAMS CAR. DESP. N° 0242/2017 de fecha 22 de febrero del 2017, donde se evidencio lo siguiente:

1. Las cuentas Recaudadoras HIPC 10%, 20% y 70% son transferidos en forma diaria y automática a la cuenta corriente fiscal N° 10000009362976 GOB. Autónomo Municipal SACABA-Cuenta Única Municipal CUM, esto según informes presentados y verificación del SISTEMA WEB SIGEP.
2. El Sistema SIGEP Opera de dos formas diferentes esto según comunicado MEFP/VPCF/DGSGIF N° 1/2013 y consulta por correo electrónico a la Lic. Karina Moreno (Especialista Presupuestaria "Unidad Territoriales del Ministerio Economía y Finanzas Publicas"), las cuales describe a continuación:
 - a) GESTIÓN PÚBLICA EN PLATAFORMA WEB (SIGEP) Entidades comprendidas: Gobiernos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, estas entidades operan con una única libreta Recaudadora, por tanto el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en vista de estar en este plataforma puede realizar la reprogramación normalmente los saldos de Caja y Banco del HIPC II (44/115).
 - b) Gobiernos Autónomos Municipales que no operan en línea en el SIGEP (Móvil), las entidades deben remitir a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), estos operan con *cuentas mixtas (RECAUDADORA Y PAGADORA)*, por lo que deben realizar el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 013 del 01 de febrero 2017 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Que, los responsables de la Unidad de Programación de Operaciones del Municipio y por lo expuesto de acuerdo al decreto supremo N° 29881 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, en su Artículo 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad, solicitan al H. Concejo Municipal aprueben el primer reformulado de la gestión 2016.

Que, el Informe Legal - Financiero N° 002/2017 de fecha 02 de marzo de 2017 elaborado por el Director de Asesoría Legal Abogado César Mauricio Murillo Pérez y el Profesional Financiero Lic. Deimar Montaña Montaña, señalan que Tomando en cuenta que existe la necesidad de Reformular el Presupuesto Operativo Anual (POA), Gestión 2017 y luego de haber analizado la solicitud, Informes Complementarios (CITES: GAMS CAR DESP N° 0182/17 y GAMS CAR DESP N° 0242/17) y Pronunciamiento de la RESOLUCIÓN N° 01/2017 del Control Social Sacaba, como también luego de haber verificado la solicitud de Reformulación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el Informe Legal, el informe de los dependientes de la Dirección de Finanzas, Informe de presupuestos y el Informe Técnico, se RECOMIENDA aprobar el Primer Reformulado Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos a: Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria, Dirección Administrativa de Salud – CMS SIS SALUD, Dirección Administrativa de Salud, HIPC II Salud 10%, HIPC II Educación 20%, HIPC II 70 % Infraestructura Productiva, Patentes Forestales, Patentes Petroleras, Impuesto para Juegos 60 (IPJ), Impuesto para Juegos 40 (IPJ), Prefectura Departamental Cochabamba, Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA) y Anticipo Financieros de Bs 15.165.509,00 por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a Bs 288.102.245,00 siendo el Total Recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas y Modificaciones Presupuestarias, debiendo emitirse el instrumento legal correspondiente.

IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política del Estado es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como los señala el Artículo 302 numeral 23): "**Elaborar, aprobar y ejecutar**





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 075/2017



sus programas de operaciones y su presupuesto”.

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014 señala en su Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), en su numeral 4) “**En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado**”.

Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES).

I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

- a) **La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.**
- b) **Rendición de cuentas.**

II. Los Gobiernos Autónomos Municipales podrán generar otro tipo de espacios para garantizar la Participación y Control Social.

III. Los Gobiernos Autónomos Municipales no podrán definir, organizar o validar a las organizaciones de la sociedad civil, ni a una única jerarquía organizativa que pueda atribuirse la exclusividad del ejercicio de la Participación y el Control Social, en concordancia con lo dispuesto por el Parágrafo V del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 39. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL). Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto

La Ley No 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999: Regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 6 señala: El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000 “Servicios Personales”, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Artículo 10.- Se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto:

“b) **Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 “Servicios Personales” de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría**”.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017



DECRETO SUPREMO NO 29881 y su reglamento de modificaciones presupuestarias de 07 de Enero 2009, estipula en los siguientes Artículos lo siguiente:

Artículo 16 (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada Entidad).

I. Presupuesto Adicional

a) Presupuesto adicional de recursos y gastos por incorporación de regalías no contempladas en el Presupuesto General de la Nación, siempre que no contravengan otras instancias de aprobación.

El registro de estas modificaciones deberá ser efectuado por el Ministerio de Hacienda y/o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, según sus competencias.

b) Presupuesto adicional de recursos y gastos por incorporación de Donaciones Externas no contempladas en el Presupuesto General de la Nación. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 2042, modificado por el Artículo 9 de la Ley N° 3547.

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de la Nación. Incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deudas. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Artículo 20.- (INFORMES TÉCNICO Y LEGAL). En el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, los informes técnico y legal, presentados por la entidad solicitante para las modificaciones presupuestarias, deberán:

- a) Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, y especificar la calidad del gasto, así como los resultados a alcanzar.
- b) Identificar la siguiente estructura programática (...)

La Ley 169 de 9 de Septiembre de 2011 en su **Artículo 13** sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

La Ley No. 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en su Parágrafo II del Artículo 114 "señala que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia".

La Ley Municipal No. 002/2013 de fecha 31 de octubre de 2013 de Participación y Control Social;

Artículo 10.- (ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES). En el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones:

- 5) Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Municipio de Sacaba.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



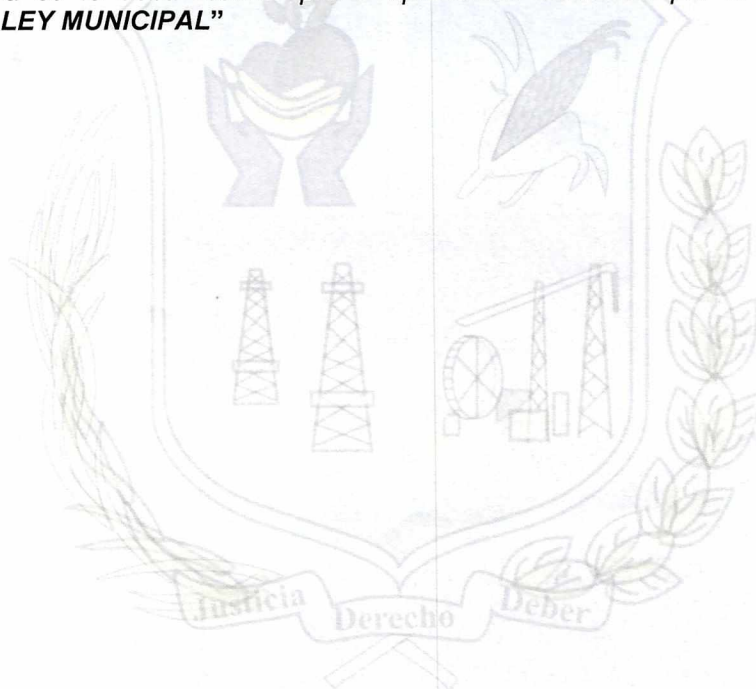
Ley Municipal N°. 075/2017



Artículo 14. (ESPACIOS PERMANENTES).- I. Se establece como espacios permanentes de participación y control social sin ser limitativos, los siguientes:

2. **Programa Operativo Anual (POA) del Municipio**, son los espacios convocados por el Ejecutivo Municipal en coordinación con el Órgano legislativo quienes reúnen a los actores de la participación y control social para iniciar y reformular el proceso de planificación operativa anual, el mismo será efectuado durante el plazo establecida en reglamentación específica emitida por el Ejecutivo Municipal.

La Ley Municipal No. 033/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015 de Modificación del Artículo 12 de la Ley Municipal de Ordenamiento Normativo en su Artículo Segundo dispone: "que las aprobaciones del **PRESUPUESTO, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), ESCALA SALARIAL y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)** del Municipio de Sacaba se lo deba realizar previa aprobación declarada por el Concejo Municipal mediante **LEY MUNICIPAL**"





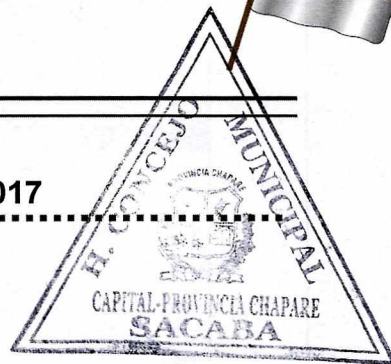
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, cuyo monto asciende a la suma de Bs. 272'936,736.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS) del POA inicial, teniéndose un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2016 por la suma de Bs. 15'165.509,00 (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE 00/100 BOLIVIANOS). Por lo que el nuevo techo presupuestario del POA 2017 es de Bs. 288'102.245,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), y sea en función al siguiente detalle:

**PRIMER REFORMULADO DE SALDOS CAJA BANCO POA 2017
INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
(EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)**

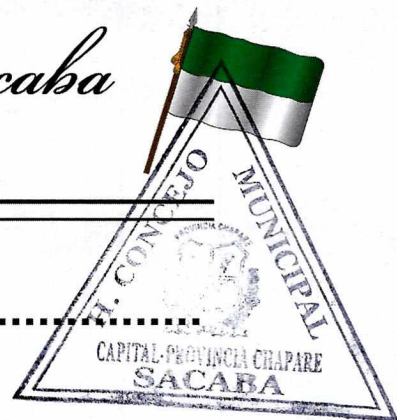
DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	133,669,934.00		133,669,934.00
Coparticipación Tributaria	112,951,094.23		112,951,094.23
Prestación de Servicios de Salud Integral	20,718,839.77		20,718,839.77
Recursos Específicos	72,835,369.00		72,835,369.00
Recursos Específicos Salud	13,000,000.00		13,000,000.00
Impuestos Directos a Hidrocarburos – IDH	27,325,941.00		27,325,941.00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	1,647,503.00		1,647,503.00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	19,008,221.00		19,008,221.00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarburos	6,670,217.00		6,670,217.00
Saldo Gestión 2016	21,396,137.00		34,516,366.50
Saldos Recursos Específicos	4,318,779.00	512,430.56	4,831,209.56
Saldos Coparticipación Tributaria	15,827,358.00	6,218,739.27	22,046,097.27
Saldos Impuestos Directos Hidrocarburos IDH	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
Saldos Coparticipación Tributaria Dir. Administrativa Salud - CMS SIS SALUD	0.00	3,265.49	3,265.49
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	0.00	4,646,567.69	4,646,567.69
Saldos HIPC II Salud 10%	0.00	189,213.41	189,213.41
Saldos HIPC II Educación 20%	0.00	108,185.81	108,185.81
Saldos HIPC II 70% Infraestructura Productiva	0.00	175,027.54	175,027.54
Saldos de las Patentes Forestales	0.00	3.48	3.48
Saldos de las Patentes Petroleras	0.00	243,774.28	243,774.28
Saldos Impuestos para Juegos 60 (IPJ)	0.00	12,023.32	12,023.32
Saldos Impuestos para Juegos 40 (IPJ)	0.00	3,977.04	3,977.04
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	0.00	455,810.37	455,810.37
Saldos del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA)	0.00	551,211.24	551,211.24
Disminución de Anticipo Financiero	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
De las Cuentas por Cobrar	4,709,218.00	0.00	4,709,218.00
De las Patentes Forestales	137.00	0.00	137.00
TOTAL RECURSOS	272,936,736.00	15,165,509.00	288,102,245.00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

CUADRO N° 1 RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO	20	210	4,318,779.00	512,430.56	4,831,209.56
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	15,827,358.00	6,218,739.27	22,046,097.27
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	4,646,567.69	4,646,567.69
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD - SUMI	41	113	0.00	3,265.49	3,265.49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	42	230	0.00	3.48	3.48
SALDOS CAJA BANCO PATENTES PETROLERAS - IDH	41	121	0.00	243,774.28	243,774.28
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS 60 - 40 (IPJ)	41	120	0.00	16,000.36	16,000.36
SALDOS CAJA BANCO EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
TOTALES			20,146,137.00	12,096,591.50	32,242,728.50

GASTOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
11	0004	00	IMPLEMENTACIÓN COLECTORES PRINCIPALES DISTRITO 2	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
11	0009	00	AMPL. DESAGÜE PLUVIAL AV. CIRCUNVALACIÓN SUD DISTRITO 1	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
11	0011	00	CONST. SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	41	120	0.00	16,000.36	16,000.36
11	0011	00	CONST. SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	41	121	0.00	44,484.00	44,484.00
13	0000	05	FOMENTO Y PRESERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE	42	230	0.00	3.48	3.48
17	0003	00	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3	20	210	500,000.00	0.00	500,000.00
17	0005	00	CONST. PAVIMENTO AVENIDA OCTAVA DISTRITO 2	41	113	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
17	0008	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 7	20	210	500,000.00	0.00	500,000.00
17	0016	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	20	210	672,642.00	0.00	672,642.00
17	0022	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2	20	210	1,346,137.00	0.00	1,346,137.00
17	0023	00	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL SACABA	20	210	0.00	70,000.00	70,000.00
20	0000	01	SERVICIOS DE SALUD	41	113	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00
20	0000	02	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES, CENTROS Y POSTAS DE SALUD	41	113	0.00	705,302.63	705,302.63
20	0000	09	SERVICIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	100,000.00	100,000.00
20	0000	10	PROMOCIÓN Y APOYO A ACTIVIDADES DE SALUD	20	230	0.00	120,000.00	120,000.00
20	0000	11	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MÉXICO	20	230	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0000	12	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
20	0000	15	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CENTROS Y POSTAS DE SALUD	20	230	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0000	19	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE AMBULANCIA	20	230	0.00	250,000.00	250,000.00
20	0000	22	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA MI SALUD	41	113	0.00	38,179.00	38,179.00
20	0000	25	EQUIPAMIENTO MÉDICO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL NUEVO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	41	113	2,000,000.00	1,055,248.90	3,055,248.90
20	0000	29	ADQ. DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	20	230	0.00	588,158.78	588,158.78
20	0000	30	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTAL CENTRO DE SALUD DISTRITO 3	41	113	0.00	337,530.00	337,530.00
20	0000	31	EQUIPAMIENTO FARMACIA MUNICIPAL HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	266,854.84	266,854.84
20	0001	00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	41	113	650,000.00	0.00	650,000.00
20	0003	00	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO RURAL UCUCHI	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
20	0007	00	CONST. Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL SACABA	41	113	0.00	90,000.00	90,000.00
20	0008	00	CONST. OBRAS ADICIONALES E INSTALACIONES ESPECIALES CENTRO DE SALUD DISTRITO 3	41	113	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	0009	00	AMPLIACIÓN DE LABORATORIO HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	600,000.00	600,000.00
20	0010	00	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTES QUIRÓFANO, ESTERILIZ. E INTERNACIÓN HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	900,000.00	900,000.00



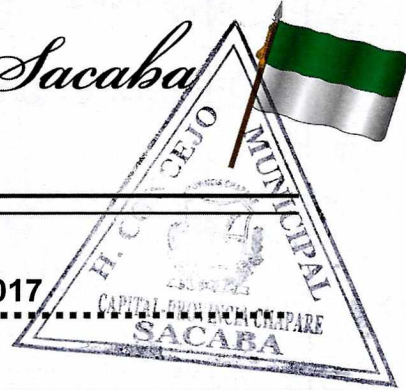


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 075/2017



20	0011	00	CONST. CENTRO DE SALUD PALCA	41	113	0.00	26,349.63	26,349.63
20	0012	00	AMPL. DE AMBIENTES HOSPITAL MÉXICO	41	113	0.00	66,516.00	66,516.00
20	0013	00	IMPLEM. PLANTA PURIFICADORA DE AGUA Y NUEVO SISTEMA DISTRIB. RED A SERVICIOS H. MÉXICO	41	113	0.00	142,206.55	142,206.55
21	0000	04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	113	5,027,358.00	0.00	5,027,358.00
21	0001	00	CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA	41	113	800,000.00	0.00	800,000.00
21	0002	00	CONST. COMEDOR U.E. CHIMBOCO	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0004	00	CONST. COMEDOR U.E. BOLIVIANO JAPONÉS	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0008	00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO 7	20	210	0.00	100,000.00	100,000.00
21	0010	00	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO LAVA LAVA	41	121	0.00	143,213.75	143,213.75
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	350,000.00	0.00	350,000.00
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	121	0.00	56,076.53	56,076.53
97	0000	01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	20	210	300,000.00	0.00	300,000.00
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	20	210	0.00	15,620.25	15,620.25
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	41	113	100,000.00	45,800.62	145,800.62
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20	210	1,000,000.00	126,810.31	1,126,810.31
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113	1,550,000.00	944,751.10	2,494,751.10
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SALUD	20	230	0.00	88,408.91	88,408.91
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SALUD	41	113	0.00	3,265.49	3,265.49
TOTAL GENERAL						20,146,137.00	12,096,591.50	32,242,728.50

CUADRO N° 2 SALDOS CAJA BANCO – RECURSOS EXTERNOS (DONACIONES)

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO HIPC SALUD 10%	44	115	0.00	189,213.41	189,213.41
SALDOS CAJA BANCO HIPC EDUCACIÓN 20%	44	115	0.00	108,185.81	108,185.81
SALDOS CAJA BANCO HIPC INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	44	115	0.00	175,027.54	175,027.54
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - CUENCA PEDAGÓGICA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	14,386.60	14,386.60
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - PROTEC Y CONCERV FUENTES DE AGUA/PLANTACIÓN FORESTAL MICRO CUENCA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	536,824.64	536,824.64
TOTALES			0.00	1,023,638.00	1,023,638.00

SALDOS CAJA BANCOS – GASTOS EXTERNOS (DONACIONES)

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
12	0000	01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	44	115	0.00	149,184.97	149,184.97
20	0000	02	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES, CENTROS Y POSTAS DE SALUD	44	115	0.00	189,213.41	189,213.41
21	0000	03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	44	115	0.00	108,185.81	108,185.81
32	0003	00	IMPLEM. CUENCA PEDAGÓGICA KUYOJ QHOCHA	44	720	0.00	14,386.60	14,386.60





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

32	0004	00	CONSER. Y PROTECCIÓN FUENTES AGUA PLANTACIÓN FORESTAL MICROCUENCA KUYOJ QHOCHA SACABA	44	720	0.00	536,824.64	536,824.64
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	44	115	0.00	25,842.57	25,842.57
TOTAL GENERAL						0.00	1,023,638.00	1,023,638.00

CUADRO N° 3 SALDOS CAJA BANCO – RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
TOTALES			0.00	2,045,279.50	2,045,279.50

SALDO CAJA BANCO – GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

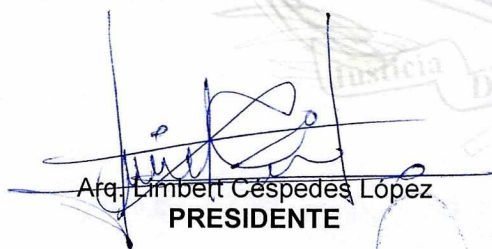
PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2017	REFORMULADO 2017	TOTALES (Bs)
11	0001	00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113	0.00	2,045,279.50	2,045,279.50
TOTAL GENERAL						0.00	2,045,279.50	2,045,279.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones “**Prof. Oscar Arévalo Rivera**” del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete años.




Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE


Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
VICEPRESIDENTA


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA


Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
CONCEJAL


Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL


Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL


Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 075/2017

Lic. José Cidar Vargas Arévalo
CONCEJAL

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL

Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL



A, 13 de marzo de 2017

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de marzo de 2017.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SACABA